



MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 21 DE ABRIL

MEDIDAS ESTATALES

1) Resolución de 15 de abril de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2020, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema Cl@VE PIN).

Se modifica el apartado noveno de la citada Resolución de 11 de marzo de 2020, haciendo extensible lo previsto en la misma a los pagos que se realicen a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a partir del 1 de junio de 2020.

2) Orden INT/356/2020, de 20 de abril, por la que se prorrogan los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se mantiene la prohibición del cruce de fronteras a toda persona nacional de un tercer país, atendiendo a razones de orden público o salud pública, y, salvo ciertas categorías: residentes de la Unión Europea y cónyuge o pareja que se dirijan directamente a su lugar de residencia; titulares de visado de larga duración; trabajadores transfronterizos; personal sanitario, personal diplomático, personal del transporte de mercancías...

Estas restricciones no serán de aplicación en la frontera terrestre con Andorra ni en el puesto de control de personas con el territorio de Gibraltar.

Se mantiene el cierre, con carácter temporal, de los puestos terrestres habilitados para la entrada y la salida de España a través de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Esta orden entrará en vigor a las 00:00 horas del 22 de abril de 2020; y tendrá vigencia hasta las 24:00 horas del 15 de mayo de 2020, sin perjuicio, en su caso, de las eventuales prórrogas que pudiesen acordarse.



3) Resolución de 14 de abril de 2020, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica y corrigen errores en la de 9 de marzo de 2020, por la que se convocan acciones formativas descentralizadas en el ámbito local para el año 2020.

Se procede con esta Resolución a la corrección de errores detectados en la de 9 de marzo de 2020, reconociéndose en el Anexo, entre otras, como acciones formativas descentralizadas: "*Régimen de responsabilidad profesional del personal empleado público de la administración local y el personal funcionario con habilitación de carácter nacional*", y como entidad colaboradora la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública de la Región de Murcia.

El Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales

21 de abril de 2020.